



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

TRANSCARIBE S.A. dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 presenta a continuación el estudio previo para llevar a cabo el proceso de Selección de Mínima Cuantía y la consecuente **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.**

1) DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Para el cumplimiento de sus funciones, TRANSCARIBE S.A, dispone de una planta física; el Edificio Eliana, de cuatro pisos, en el barrio Crespo Cra. 5ta. No. 66-91, de la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, y cuenta con una planta de personal conformada por 22 trabajadores y de unos 60 asesores externos aproximadamente.

La empresa cuenta con un servidor PROLIANT ML370 de generación cuatro (4), adquirido durante el año 2006 al cual se le adicionaron cuatro (4) gigabytes de memoria RAM a partir de los dos (2) GB que trajo y de igual forma se le adicionaron 600 GB compuestos por dos (2) discos duros de 300 GB cada uno. Este servidor trajo instalados originalmente 288 GB de Disco Duro que se distribuyen cada uno en 72 GB.

En la actualidad este servidor fue reemplazado por un HP Proliant Generación 9 el cual entro a ser nuestro nuevo servidor de Dominio, aplicaciones y de base datos, sin embargo el servidor ML370 fue repotenciado con cuatro (4) GB de memoria RAM, tres (3) ventiladores y dos (2) discos duros de Hot plus de 300 GB a 15.000 revoluciones, en total el equipo quedo con una configuración de 1.3 GB de disco duro, doce (12) GB de RAM y Seis (6) ventiladores de enfriamiento.

El Servidor actual entro a ser nuestra nueva planta telefónica bajo la plataforma Asterisk con un total de 132 extensiones administradas por Elastix telefónica IP y una tarjeta Sangoma A20008D. Este servidor fue protegido bajo la extensión de garantía el cual fue objeto contractual llevado a cabo y en la cual se seleccionó a la empresa SICAD S.A.S, la cual fue seleccionada dentro del proceso SA-BCTUCU-004-12 para vender estos productos a la entidad.

Esta garantía tenía una cobertura de tres (3) años y tiene su vencimiento el 31 de Diciembre de 2015, No obstante, la entidad adelanto un proceso TC-LPN-003-15 este año cuyo objeto es: *'SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA CUYO OBJETO ES LA COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS (SOFTWARES Y LICENCIAS), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE TRANSCARIBE S.A.'* y no se contempló dentro de la necesidad, ya que el proveedor Hewlett-Packard no asegura la posventa de este servicio de garantía hasta por lo menos dos meses antes de vencerse la garantía que se encuentra

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

vigente. Por tal razón, y con motivo que el proceso en mención estuvo desde el 30 de Marzo en gestión no se pudo asegurar la compra de este servicio.

De igual manera, para el caso de las licencias de oficina, se tenía proyectado usar la licencia de antivirus que la entidad posee, pero nos encontramos con una incompatibilidad entre la versión que se tiene la cual es Symantec Antivirus 11.0 la cual no compila en nuestra plataforma de servidores Windows Server 2012 R2 estándar; por consiguiente se hace necesario realizar la compra de una extensión de garantía para el SERVIDOR PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0) y cuarenta y uno (41) licencia de antivirus los cuales serán utilizados para los equipos de cómputo nuevos de la entidad y los servidores de aplicaciones que hoy se tienen.

Con esta contratación, garantizamos la seguridad de la información de los usuario finales que utilizan las computadoras de la entidad y de igual manera aseguramos la estabilidad de nuestro servidor telefónico.

La presente contratación debe efectuarse con una firma autorizada para ofrecer este tipo de servicios y productos informáticos

Por lo anterior, Transcaribe S.A, requiere adelantar un proceso de contratación, basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad, a fin de cumplir con la satisfacción de esta necesidad para la presente vigencia.

El gerente reconoció la conveniencia de la contratación que se llevará a cabo y que se pretende satisfacer y aprobó la contratación de la misma.

2) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

- a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía, elaborará un estudio previo que contendrá:

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

- 1) La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios
- 3) Las condiciones técnicas exigidas.
- 4) El valor estimado del contrato y su justificación
- 5) El plazo de ejecución del contrato
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

- 1) La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- 2) La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente
- 3) La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas
- 4) La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- 5) La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- 6) La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
- 7) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- 8) La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

También es necesario resaltar que el presupuesto de TRANSCARIBE S.A. para el año 2015 expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes es 66.970,00 SMMLV.

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;”.

La menor cuantía de TRANSCARIBE S.A., expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes es hasta 280. El presupuesto de esta contratación no supera el 10% de la menor cuantía.

3) DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

3.1 Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

3.2 Alcance del Objeto: A continuación se hace la descripción y se detalla la necesidad:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Compra de extensión de garantía para servidores PROLIANT ML370G4	1
2	Licencias de antivirus	41

3.3 Clasificación Códigos UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
		81	11	18	18
81111818	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.	Garantía de Terceros
		43	23	32	05
43233205	Productos de uso Final	Difusión de tecnología de información y	Software	Software de seguridad y protección.	Software de seguridad de transacciones y

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCRIBE S.A.

		telecomunicaciones.			de protección contra virus.
--	--	---------------------	--	--	-----------------------------

3.4 Especificaciones Técnicas

Condiciones Técnicas que se exigen:

a) UNA (1) EXTENSION DE GARANTIA PARA EL SERVIDOR PROLIANT ML370G4

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
Una extensión de garantía para SERVIDOR HP PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0).	HP SERVIDOR PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0).
Número de Parte del servidor 379912-001	
Garantía y Soporte:	Desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2016, esta debe cubrir soporte en sitio y dado directamente por el fabricante a nombre de Transcaribe S.A.
Instalación:	Entregar el documentos que respalda dicha garantía en las oficinas de TRANSCRIBE S.A.

b) CUARENTA Y UNO (41) LICENCIA DE ANTIVIRUS CON COBERTURA DE SOPORTE Y DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) ANOS.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
CUARENTA Y UNO (41) LICENCIA DE ANTIVIRUS A NOMBRE DE TRANSCRIBE S.A. CON DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) ANOS.	<p>SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONSOLA ADMINISTRATIVA</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACCESO A LA CONSOLA VÍA WEB (HTTPS) O MMC. • COMPATIBILIDAD CON WINDOWS FAILOVER CLUSTERING U OTRA SOLUCIÓN DE ALTA DISPONIBILIDAD. • CAPACIDAD DE ELIMINAR REMOTAMENTE SOLUCIONES DE PROTECCIÓN DE PUNTO FINAL (PROPIA O DE TERCEROS) QUE ESTÉ PRESENTE EN LAS ESTACIONES Y SERVIDORES. • CAPACIDAD DE INSTALAR REMOTAMENTE LA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE PUNTO FINAL EN LAS ESTACIONES Y SERVIDORES WINDOWS, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN COMPARTIDA, LOGIN SCRIPT Y/O GPO DE ACTIVE DIRECTORY. • CAPACIDAD DE INSTALAR REMOTAMENTE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD EN SMARTPHONES Y TABLETS ANDROID, IOS Y WPHONE, UTILIZANDO ESTACIONES COMO INTERMEDIADORAS. • CAPACIDAD DE INSTALAR REMOTAMENTE APLICACIONES "APP" EN SMARTPHONES Y TABLETS DE SISTEMA IOS. • CAPACIDAD DE GESTIONAR ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE ARCHIVOS (TANTO WINDOWS COMO LINUX Y MAX) PROTEGIDOS POR LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS. • CAPACIDAD DE GESTIONAR SMARTPHONES Y TABLETS (TANTO WINDOWS PHONE, ANDROID Y IOS) Y LOS PROTEGIDOS POR LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS (ANDROID).

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE GENERAR PAQUETES PERSONALIZADOS (AUTOEJECUTABLES) CONTENIENDO LA LICENCIA Y CONFIGURACIONES DEL PRODUCTO. • CAPACIDAD DE ACTUALIZAR LOS PAQUETES DE INSTALACIÓN CON LAS ÚLTIMAS VACUNAS, PARA QUE CUANDO EL PAQUETE SEA UTILIZADO EN UNA INSTALACIÓN YA CONTENGA LAS ÚLTIMAS VACUNAS LANZADAS. • CAPACIDAD DE HACER DISTRIBUCIÓN REMOTA DE CUALQUIER SOFTWARE, O SEA, DEBE SER CAPAZ DE ENVIAR REMOTAMENTE CUALQUIER SOFTWARE POR LA ESTRUCTURA DE GERENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA QUE SEA INSTALADO EN LAS MÁQUINAS CLIENTES. • CAPACIDAD DE DESINSTALAR REMOTAMENTE APLICACIONES INSTALADAS EN LAS MÁQUINAS CLIENTES. • CAPACIDAD DE APLICAR ACTUALIZACIONES DE WINDOWS REMOTAMENTE EN LAS ESTACIONES Y SERVIDORES. • CAPACIDAD DE IMPORTAR LA ESTRUCTURA DE ACTIVE DIRECTORY PARA ENCONTRAR MÁQUINAS. • CAPACIDAD DE MONITOREAR DIFERENTES SUBNETS DE RED CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR MÁQUINAS NUEVAS PARA QUE SEAN AGREGADAS A LA PROTECCIÓN. • CAPACIDAD DE MONITOREAR GRUPOS DE TRABAJOS YA EXISTENTES Y CUALQUIER GRUPO DE TRABAJO QUE SEA CREADO EN LA RED, CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR MÁQUINAS NUEVAS PARA SER AGREGADAS A LA PROTECCIÓN. • CAPACIDAD DE QUE CUANDO SE DETECTEN MÁQUINAS NUEVAS EN EL ACTIVE DIRECTORY, SUBNETS O GRUPOS DE TRABAJO, AUTOMÁTICAMENTE SE IMPORTE LA MÁQUINA PARA LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE LA CONSOLA Y SE VERIFIQUE SI TIENE EL ANTIVIRUS INSTALADO. EN CASO DE NO TENERLO, DEBE INSTALAR EL ANTIVIRUS AUTOMÁTICAMENTE. • CAPACIDAD DE AGRUPAMIENTO DE MÁQUINAS POR CARACTERÍSTICAS COMUNES ENTRE ELLAS, POR EJEMPLO: AGRUPAR TODAS LAS MÁQUINAS QUE NO TENGAN EL ANTIVIRUS INSTALADO, AGRUPAR TODAS LAS MÁQUINAS QUE NO RECIBIERON ACTUALIZACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 2 DÍAS, ETC. • CAPACIDAD DE DEFINIR POLÍTICAS DE CONFIGURACIONES DIFERENTES POR GRUPOS DE ESTACIONES, PERMITIENDO QUE SEAN CREADOS SUBGRUPOS Y CON FUNCIÓN DE HERENCIA DE POLÍTICAS ENTRE GRUPOS Y SUBGRUPOS. • DEBE PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LAS COMPUTADORAS: <ul style="list-style-type: none"> O SI EL ANTIVIRUS ESTÁ INSTALADO. O SI EL ANTIVIRUS HA INICIADO. O SI EL ANTIVIRUS ESTÁ ACTUALIZADO; O MINUTOS/HORAS DESDE LA ÚLTIMA CONEXIÓN DE LA MÁQUINA CON EL SERVIDOR ADMINISTRATIVO; O MINUTOS/HORAS DESDE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE VACUNAS. O FECHA Y HORARIO DE LA ÚLTIMA VERIFICACIÓN EJECUTADA EN LA MÁQUINA; O VERSIÓN DEL ANTIVIRUS INSTALADO EN LA MÁQUINA; O SI ES NECESARIO REINICIAR LA COMPUTADORA PARA APLICAR CAMBIOS; O FECHA Y HORARIO DE CUANDO LA MÁQUINA FUE ENCENDIDA; O CANTIDAD DE VIRUS ENCONTRADOS (CONTADOR) EN LA MÁQUINA; O NOMBRE DE LA COMPUTADORA; O DOMINIO O GRUPO DE TRABAJO DE LA COMPUTADORA; O FECHA Y HORARIO DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE VACUNAS; O SISTEMA OPERATIVO CON SERVICE PACK; O CANTIDAD DE PROCESADORES; O CANTIDAD DE MEMORIA RAM; O USUARIO(S) CONECTADOS EN ESE MOMENTO, CON INFORMACIÓN DE CONTACTO (SI ESTÁN DISPONIBLES EN EL ACTIVE
--	---

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCRIBE S.A.

	<p>DIRECTORY)</p> <ul style="list-style-type: none"> O DIRECCIÓN IP; O APLICATIVOS INSTALADOS, INCLUSIVE APLICATIVOS DE TERCEROS, CON HISTORIAL DE INSTALACIÓN, CONTENIENDO FECHA Y HORA EN QUE EL SOFTWARE FUE INSTALADO O REMOVIDO. O ACTUALIZACIONES DE WINDOWS UPDATES INSTALADAS. O INFORMACIÓN COMPLETA DE HARDWARE CONTENIENDO: PROCESADORES, MEMORIA, ADAPTADORES DE VIDEO, DISCOS DE ALMACENAMIENTO, ADAPTADORES DE AUDIO, ADAPTADORES DE RED, MONITORES, DRIVES DE CD/DVD O VULNERABILIDADES DE APLICATIVOS INSTALADOS EN LA MÁQUINA O DEBE PERMITIR BLOQUEAR LAS CONFIGURACIONES DEL ANTIVIRUS INSTALADO EN LAS ESTACIONES Y SERVIDORES DE MANERA QUE EL USUARIO NO LOGRE MODIFICARLAS; • CAPACIDAD DE REUBICAR MÁQUINAS CLIENTES, BASADO EN REGLAS DE CONEXIÓN COMO: <ul style="list-style-type: none"> O CAMBIO DE GATEWAY; O CAMBIO DE SUBNET DNS; O CAMBIO DE DOMINIO; O CAMBIO DE SERVIDOR DHCP; O CAMBIO DE SERVIDOR DNS; O CAMBIO DE SERVIDOR WINS; O APARICIÓN DE NUEVA SUBNET; • CAPACIDAD DE CONFIGURAR POLÍTICAS MÓVILES PARA QUE CUANDO UNA COMPUTADORA CLIENTE ESTÉ FUERA DE LA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN PUEDA ACTUALIZARSE VÍA INTERNET; • CAPACIDAD DE INSTALAR OTROS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS PARA BALANCEAR LA CARGA Y OPTIMIZAR EL TRÁFICO DE ENLACES ENTRE SITIOS DIFERENTES; • CAPACIDAD DE INTERRELACIONAR SERVIDORES EN ESTRUCTURA DE JERARQUÍA PARA OBTENER INFORMES SOBRE TODA LA ESTRUCTURA DE ANTIVIRUS; • CAPACIDAD DE HERENCIA DE TAREAS Y POLÍTICAS EN LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS; • CAPACIDAD DE ELEGIR CUALQUIER COMPUTADORA CLIENTE COMO REPOSITORIO DE VACUNAS Y DE PAQUETES DE INSTALACIÓN, SIN QUE SEA NECESARIO LA INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR ADMINISTRATIVO COMPLETO, DONDE OTRAS MÁQUINAS CLIENTES SE ACTUALIZARÁN Y RECIBIRÁN PAQUETES DE INSTALACIÓN, CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL TRÁFICO DE RED; • CAPACIDAD DE HACER DE ESTE REPOSITORIO DE VACUNAS UN GATEWAY PARA CONEXIÓN CON EL SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE OTRAS MÁQUINAS QUE NO LOGRAN CONECTARSE DIRECTAMENTE AL SERVIDOR PUEDAN USAR ESTE GATEWAY PARA RECIBIR Y ENVIAR INFORMACIÓN AL SERVIDOR ADMINISTRATIVO. • CAPACIDAD DE EXPORTAR INFORMES PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE ARCHIVOS: PDF, HTML Y XML. • CAPACIDAD DE GENERAR TRAPS SNMP PARA MONITOREO DE EVENTOS; • CAPACIDAD DE ENVIAR CORREOS ELECTRÓNICOS PARA CUENTAS ESPECÍFICAS EN CASO DE ALGÚN EVENTO; • DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON MICROSOFT NAP, CUANDO SE INSTALE EN UN WINDOWS 2008 SERVER; • DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON CISCO NETWORK ADMISSION CONTROL (NAC); • DEBE TENER DOCUMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL BANCO DE DATOS PARA GENERAR INFORMES A PARTIR DE HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS DE CONSULTA (CRYSTAL REPORTS, POR EJEMPLO). • CAPACIDAD DE ENCENDER MÁQUINAS VÍA WAKE ON LAN PARA REALIZAR TAREAS (BARRIDO, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, ETC.), INCLUSIVE DE MÁQUINAS QUE ESTÉN EN SUBNETS DIFERENTES DEL SERVIDOR); • CAPACIDAD DE HABILITAR AUTOMÁTICAMENTE UNA POLÍTICA
---	---

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

	<p>EN CASO DE QUE OCURRA UNA EPIDEMIA EN LA RED (BASADO EN CANTIDAD DE VIRUS ENCONTRADOS EN DETERMINADO INTERVALO DE TIEMPO);</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE REALIZAR ACTUALIZACIÓN INCREMENTAL DE VACUNAS EN LAS COMPUTADORAS CLIENTES; • CAPACIDAD DE REPORTAR VULNERABILIDADES DE SOFTWARE PRESENTES EN LAS COMPUTADORAS. • CAPACIDAD DE REALIZAR INVENTARIO DE HARDWARE DE TODAS LAS MÁQUINAS CLIENTES; • CAPACIDAD DE REALIZAR INVENTARIO DE APLICATIVOS INSTALADOS EN TODAS LAS MÁQUINAS CLIENTES; • CAPACIDAD DE DIFERENCIAR MÁQUINAS VIRTUALES DE MÁQUINAS FÍSICAS; • DEBE PERMITIR INTEGRACIÓN CON HERRAMIENTAS SIEM LÍDERES DEL MERCADO: HP ARCSIGHT E IBM QRADAR • CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INCLUIDAS EN UN SOLO MÓDULO DE INSTALACIÓN: • DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: <ul style="list-style-type: none"> O ANTIVIRUS DE ARCHIVOS RESIDENTE (ANTISPYWARE, ANTITROYANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO; O ANTIVIRUS DE WEB (MÓDULO PARA VERIFICACIÓN DE SITIOS Y DOWNLOADS CONTRA VIRUS) O ANTIVIRUS DE CORREO ELECTRÓNICO (MÓDULO PARA VERIFICACIÓN DE CORREOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, ASÍ COMO SUS ADJUNTOS) O ANTIVIRUS DE MENSAJES INSTANTÁNEOS (MÓDULO PARA VERIFICACIÓN DE MENSAJES INSTANTÁNEOS, COMO ICQ, MSN, IRC, ETC.) O FIREWALL CON IDS O AUTOPROTECCIÓN (CONTRA ATAQUES A LOS SERVICIOS/PROCESOS DEL ANTIVIRUS) O CONTROL DE DISPOSITIVOS EXTERNOS O CONTROL DE ACCESO A SITIOS POR CATEGORÍA O CONTROL DE EJECUCIÓN DE APLICATIVOS POR NEGACIÓN POR DEFECTO (DEFAULT DENY) O INFORMACIÓN DE VULNERABILIDADES DE WINDOWS Y DE LOS APLICATIVOS INSTALADOS O CAPACIDAD DE ELEGIR DE QUÉ MÓDULOS SE INSTALARÁN, TANTO EN LA INSTALACIÓN LOCAL COMO EN LA INSTALACIÓN REMOTA; O LAS VACUNAS DEBEN SER ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE Y ESTAR DISPONIBLES A LOS USUARIOS, COMO MÁXIMO CADA HORA, INDEPENDIEMENTE DEL NIVEL DE LAS AMENAZAS ENCONTRADAS EN EL PERÍODO (ALTO, MEDIO O BAJO). O CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE PRESENCIA DE ANTIVIRUS DE OTRO FABRICANTE QUE PUEDA CAUSAR INCOMPATIBILIDAD, BLOQUEANDO LA INSTALACIÓN; O CAPACIDAD DE AGREGAR CARPETAS/ARCHIVOS PARA UNA ZONA DE EXCLUSIÓN, CON EL FIN DE EXCLUIRLOS DE LA VERIFICACIÓN. CAPACIDAD, TAMBIÉN, DE AGREGAR OBJETOS A LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL ANTIVIRUS, (EJ.: "WIN32.TROJAN.BANKER") PARA QUE CUALQUIER OBJETO DETECTADO CON EL RESULTADO ELEGIDO SEA IGNORADO; O CAPACIDAD DE AGREGAR APLICATIVOS A UNA LISTA DE "APLICATIVOS CONFIABLES", DONDE LAS ACTIVIDADES DE RED, ACTIVIDADES DE DISCO Y ACCESO AL REGISTRO DE WINDOWS NO SERÁN MONITOREADAS; O POSIBILIDAD DE DESHABILITAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS CUANDO LA COMPUTADORA ESTÉ FUNCIONANDO MEDIANTE BATERÍAS (NOTEBOOKS); O CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS EN CASO DE QUE OTROS APLICATIVOS NECESITEN MÁS RECURSOS DE MEMORIA O PROCESAMIENTO; O CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES POSIBLE DE INFECCIÓN. EL
--	--

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCRIBE S.A.

<p style="text-align: right; font-size: 2em; font-family: cursive;">AJO</p>	<p>ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO;</p> <ul style="list-style-type: none"> O CAPACIDAD DE VERIFICAR SOLAMENTE ARCHIVOS NUEVOS Y MODIFICADOS; O CAPACIDAD DE VERIFICAR OBJETOS USANDO HEURÍSTICA; O CAPACIDAD DE AGENDAR UNA PAUSA EN LA VERIFICACIÓN; O CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE LA VERIFICACIÓN CUANDO SE INICIE UN APLICATIVO; • EL ANTIVIRUS DE ARCHIVOS, AL ENCONTRAR UN OBJETO POTENCIALMENTE PELIGROSO, DEBE: <ul style="list-style-type: none"> O PREGUNTAR QUÉ HACER, O; O BLOQUEAR EL ACCESO AL OBJETO; O BORRAR EL OBJETO O INTENTAR DESINFECTARLO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR); O CASO POSITIVO DE DESINFECCIÓN: O RESTAURAR EL OBJETO PARA USO; O CASO NEGATIVO DE DESINFECCIÓN: O MOVER PARA CUARENTENA O BORRAR (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR); O ANTERIORMENTE A CUALQUIER INTENTO DE DESINFECCIÓN O EXCLUSIÓN PERMANENTE, EL ANTIVIRUS DEBE REALIZAR UN RESPALDO DEL OBJETO. O CAPACIDAD DE VERIFICAR CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS Y ENVIADOS EN LOS PROTOCOLOS POP3, IMAP, NNTP, SMTP Y MAPI, ASÍ COMO CONEXIONES CIFRADAS (SSL) PARA POP3 Y IMAP (SSL); O CAPACIDAD DE VERIFICAR TRÁFICO DE ICQ, MSN, AIM Y IRC CONTRA VIRUS Y ENLACES PHISHINGS; O CAPACIDAD DE VERIFICAR ENLACES INTRODUCIDOS EN CORREOS ELECTRÓNICOS CONTRA PISHINGS; O CAPACIDAD DE VERIFICAR TRÁFICO SSL EN LOS BROWSERS: INTERNET EXPLORER, FIREFOX Y OPERA; O CAPACIDAD DE VERIFICACIÓN DEL CUERPO DEL CORREO ELECTRÓNICO Y ADJUNTOS USANDO HEURÍSTICA; • EL ANTIVIRUS DE CORREOS ELECTRÓNICOS, AL ENCONTRAR UN OBJETO POTENCIALMENTE PELIGROSO DEBE: <ul style="list-style-type: none"> O PREGUNTAR QUÉ HACER, O; O BLOQUEAR EL CORREO ELECTRÓNICO; O BORRAR EL OBJETO O INTENTAR DESINFECTARLO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR); O CASO POSITIVO DE DESINFECCIÓN: • RESTAURAR EL CORREO ELECTRÓNICO PARA EL USUARIO; • CASO NEGATIVO DE DESINFECCIÓN: • MOVER PARA CUARENTENA O BORRAR EL OBJETO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR); • EN CASO DE QUE EL CORREO ELECTRÓNICO CONTENGA CÓDIGO QUE PARECE SER, PERO NO ES DEFINITIVAMENTE MALICIOSO, ESTE DEBE MANTENERSE EN CUARENTENA. O POSIBILIDAD DE VERIFICAR SOLAMENTE CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS, O RECIBIDOS Y ENVIADOS. O CAPACIDAD DE FILTRAR ADJUNTOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS, BORRÁNDOLOS O RENOMBRÁNDOLOS DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN HECHA POR EL ADMINISTRADOR. O CAPACIDAD DE VERIFICACIÓN DE TRÁFICO HTTP Y CUALQUIER SCRIPT DE WINDOWS SCRIPT HOST (JAVASCRIPT, VISUAL BASIC SCRIPT, ETC.), USANDO HEURÍSTICAS; O DEBE TENER SOPORTE TOTAL AL PROTOCOLO IPV6; O CAPACIDAD DE MODIFICAR LAS PUERTAS MONITOREADAS POR LOS MÓDULOS DE WEB Y CORREO ELECTRÓNICO; O EN LA VERIFICACIÓN DE TRÁFICO WEB, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE CÓDIGO MALICIOSO EL PROGRAMA DEBE:
---	--

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

	<ul style="list-style-type: none">• PREGUNTAR QUÉ HACER, O;• BLOQUEAR EL ACCESO AL OBJETO Y MOSTRAR UN MENSAJE SOBRE EL BLOQUEO, O;• PERMITIR ACCESO AL OBJETO;O EL ANTIVIRUS DE WEB DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE, COMO MÍNIMO, DOS MANERAS DIFERENTES, A ELECCIÓN DEL ADMINISTRADOR:<ul style="list-style-type: none">O VERIFICACIÓN ON-THE-FLY, DONDE SE VERIFICAN LOS DATOS MIENTRAS SON RECIBIDOS EN TIEMPO REAL, O;O VERIFICACIÓN DE BUFFER, DONDE LOS DATOS SE RECIBEN Y SON ALMACENADOS PARA POSTERIOR VERIFICACIÓN.O POSIBILIDAD DE AGREGAR SITIOS DE LA WEB EN UNA LISTA DE EXCLUSIÓN, DONDE NO SERÁN VERIFICADOS POR EL ANTIVIRUS DE WEB.O DEBE TENER MÓDULO QUE ANALICE LAS ACCIONES DE CADA APLICACIÓN EN EJECUCIÓN EN LA COMPUTADORA, GRABANDO LAS ACCIONES EJECUTADAS Y COMPARÁNDOLAS CON SECUENCIAS CARACTERÍSTICAS DE ACTIVIDADES PELIGROSAS. TALES REGISTROS DE SECUENCIAS DEBEN SER ACTUALIZADOS CONJUNTAMENTE CON LAS VACUNAS.O DEBE TENER MÓDULO QUE ANALICE CADA MACRO DE VBA EJECUTADO, BUSCANDO POR SEÑALES DE ACTIVIDAD MALICIOSA.O DEBE TENER MÓDULO QUE ANALICE CUALQUIER INTENTO DE EDICIÓN, EXCLUSIÓN O GRABACIÓN DEL REGISTRO, DE FORMA QUE SEA POSIBLE ELEGIR CLAVES ESPECÍFICAS PARA SER MONITOREADAS Y/O BLOQUEADAS.O DEBE TENER MÓDULO DE BLOQUEO DE PHISHING, CON ACTUALIZACIONES INCLUIDAS EN LAS VACUNAS, OBTENIDAS POR ANTI-PHISHING WORKING GROUP (HTTP://WWW.ANTIPHISHING.ORG/).O CAPACIDAD DE DISTINGUIR DIFERENTES SUBNETS Y BRINDAR OPCIÓN DE ACTIVAR O NO EL FIREWALL PARA UNA SUBNET ESPECÍFICA;O DEBE TENER MÓDULO IDS (INTRUSION DETECTION SYSTEM) PARA PROTECCIÓN CONTRA PORT SCANS Y EXPLOTACIÓN DE VULNERABILIDADES DE SOFTWARE. LA BASE DE DATOS DE ANÁLISIS DEBE ACTUALIZARSE CONJUNTAMENTE CON LAS VACUNAS.O EL MÓDULO DE FIREWALL DEBE CONTENER, COMO MÍNIMO, DOS CONJUNTOS DE REGLAS:<ul style="list-style-type: none">O FILTRADO DE PAQUETES: DONDE EL ADMINISTRADOR PODRÁ ELEGIR PUERTAS, PROTOCOLOS O DIRECCIONES DE CONEXIÓN QUE SERÁN BLOQUEADAS/PERMITIDAS;O FILTRADO POR APLICATIVO: DONDE EL ADMINISTRADOR PODRÁ ELEGIR CUÁL APLICATIVO, GRUPO DE APLICATIVO, FABRICANTE DE APLICATIVO, VERSIÓN DE APLICATIVO O NOMBRE DE APLICATIVO TENDRÁ ACCESO A LA RED, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR QUÉ PUERTAS Y PROTOCOLOS PODRÁN SER UTILIZADOS.O DEBE TENER MÓDULO QUE HABILITE O NO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS EXTERNOS, COMO MÍNIMO:<ul style="list-style-type: none">• DISCOS DE ALMACENAMIENTO LOCALES• ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE• IMPRESORAS• CD/DVD• DRIVES DE DISQUETE• MODEMS• DISPOSITIVOS DE CINTA• DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES• LECTORES DE SMART CARD• WI-FI• ADAPTADORES DE RED EXTERNOS• DISPOSITIVOS MP3 O SMARTPHONES• DISPOSITIVOS BLUETOOTHO CAPACIDAD DE LIBERAR ACCESO A UN DISPOSITIVO ESPECÍFICO Y USUARIOS ESPECÍFICOS POR UN PERÍODO DE TIEMPO ESPECÍFICO, SIN LA NECESIDAD DE DESHABILITAR LA PROTECCIÓN, SIN DESHABILITAR EL GERENCIAMIENTO CENTRAL O DE INTERVENCIÓN
--	--

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCRIBE S.A.

	<p>LOCAL DEL ADMINISTRADOR EN LA MÁQUINA DEL USUARIO.</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE LIMITAR LA ESCRITURA Y LECTURA EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNO POR USUARIO.</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE LIMITAR LA ESCRITURA Y LECTURA EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNO POR AGENDAMIENTO.</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR NUEVOS DISPOSITIVOS POR CLASS ID/HARDWARE ID</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE LIMITAR EL ACCESO A SITIOS DE INTERNET POR CATEGORÍA, POR CONTENIDO (VIDEO, AUDIO, ETC), CON POSIBILIDAD DE CONFIGURACIÓN POR USUARIO O GRUPOS DE USUARIOS Y AGENDAMIENTO.</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE LIMITAR LA EJECUCIÓN DE APLICATIVOS POR HASH MD5, NOMBRE DEL ARCHIVO, VERSIÓN DEL ARCHIVO, NOMBRE DEL APLICATIVO, VERSIÓN DEL APLICATIVO, FABRICANTE/DESARROLLADOR, CATEGORÍA (EJ.: NAVEGADORES, GERENCIADOR DE DOWNLOAD, JUEGOS, APLICACIÓN DE ACCESO REMOTO, ETC).</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE BLOQUEAR LA EJECUCIÓN DE UN APLICATIVO QUE ESTÉ EN ALMACENAMIENTO EXTERNO.</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE LIMITAR EL ACCESO DE LOS APLICATIVOS A RECURSOS DEL SISTEMA, COMO CLAVES DE REGISTRO Y CARPETAS/ARCHIVOS DEL SISTEMA, POR CATEGORÍA, FABRICANTE O NIVEL DE CONFIANZA DEL APLICATIVO.</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE, EN CASO DE EPIDEMIA, ACTIVAR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DONDE CUALQUIER CONFIGURACIÓN PUEDA SER MODIFICADA, DESDE REGLAS DE FIREWALL HASTA CONTROL DE APLICATIVOS, DISPOSITIVOS Y ACCESO A WEB.</p> <p><input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE, EN CASO DE QUE LA COMPUTADORA CLIENTE SALGA DE LA RED CORPORATIVA, ACTIVAR UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DONDE CUALQUIER CONFIGURACIÓN PUEDA SER MODIFICADA, DESDE REGLAS DE FIREWALL HASTA CONTROL DE APLICATIVOS, DISPOSITIVOS Y ACCESO A WEB.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTACIONES Y SERVIDORES MAC OS X – • COMPATIBILIDAD: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> MAC OS X 10.4.11 O SUPERIOR <input type="checkbox"/> MAC OS X SERVER 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10 • CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DEBE PROPORCIONAR PROTECCIÓN RESIDENTE PARA ARCHIVOS (ANTISPYWARE, ANTITROJANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE ELEGIR DE QUÉ MÓDULOS SE INSTALARÁN, TANTO EN LA INSTALACIÓN LOCAL COMO EN LA INSTALACIÓN REMOTA; <input type="checkbox"/> LA INSTALACIÓN Y PRIMERA EJECUCIÓN DEL PRODUCTO DEBE SER REALIZADA SIN NECESIDAD DE REINICIAR LA COMPUTADORA, DE MODO QUE EL PRODUCTO FUNCIONE CON TODA SU CAPACIDAD; <input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON SOPORTES A NOTIFICACIONES UTILIZANDO GROWL; <input type="checkbox"/> LAS VACUNAS DEBEN SER ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE Y ESTAR DISPONIBLES A LOS USUARIOS, COMO MÁXIMO CADA HORA, INDEPENDIEMENTE DEL NIVEL DE LAS AMENAZAS ENCONTRADAS EN EL PERÍODO (ALTO, MEDIO O BAJO). <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VOLVER A LA BASE DE DATOS DE LA VACUNA ANTERIOR; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE BARRER LA CUARENTENA AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE CADA ACTUALIZACIÓN DE VACUNAS; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE AGREGAR CARPETAS/ARCHIVOS PARA UNA ZONA DE EXCLUSIÓN, CON EL FIN DE EXCLUIRLOS DE LA VERIFICACIÓN. CAPACIDAD, TAMBIÉN, DE AGREGAR OBJETOS A LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL ANTIVIRUS, (EJ.: "WIN32.TROJAN.BANKER") PARA QUE CUALQUIER OBJETO DETECTADO CON EL RESULTADO ELEGIDO SEA IGNORADO; <input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE DESHABILITAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS CUANDO LA COMPUTADORA ESTÉ FUNCIONANDO MEDIANTE BATERÍAS (NOTEBOOKS);
--	---

Handwritten signature

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!



Handwritten mark



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES PASIBLE DE INFECCIÓN. EL ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR SOLAMENTE ARCHIVOS NUEVOS Y MODIFICADOS; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR OBJETOS USANDO HEURÍSTICA; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE AGENDAR UNA PAUSA EN LA VERIFICACIÓN; <input type="checkbox"/> EL ANTIVIRUS DE ARCHIVOS, AL ENCONTRAR UN OBJETO POTENCIALMENTE PELIGROSO, DEBE: <ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTAR QUÉ HACER, O; • BLOQUEAR EL ACCESO AL OBJETO; O BORRAR EL OBJETO O INTENTAR DESINFECTARLO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR); O CASO POSITIVO DE DESINFECCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> RESTAURAR EL OBJETO PARA USO; O CASO NEGATIVO DE DESINFECCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> MOVER PARA CUARENTENA O BORRAR (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR); <input type="checkbox"/> ANTERIORMENTE A CUALQUIER INTENTO DE DESINFECCIÓN O EXCLUSIÓN PERMANENTE, EL ANTIVIRUS DEBE REALIZAR UN RESPALDO DEL OBJETO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS DE FORMATO DE CORREO ELECTRÓNICO; <input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE TRABAJAR CON EL PRODUCTO POR LA LÍNEA DE COMANDO, CON COMO MÍNIMO OPCIONES PARA ACTUALIZAR LAS VACUNAS, INICIAR UN BARRIDO, PARA EL ANTIVIRUS E INICIAR EL ANTIVIRUS POR LA LÍNEA DE COMANDO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE SER INSTALADO, REMOVIDO Y ADMINISTRADO POR LA MISMA CONSOLA CENTRAL DE GERENCIAMIENTO; <ul style="list-style-type: none"> • ESTACIONES DE TRABAJO LINUX – O COMPATIBILIDAD (O SUPERIOR): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> PLATAFORMA 32-BITS: <ul style="list-style-type: none"> • CANAIMA 3 • RED FLAG DESKTOP 6.0 SP2 • RED HAT ENTERPRISE LINUX 5.8 DESKTOP • RED HAT ENTERPRISE LINUX 6.2 DESKTOP • FEDORA 16 • CENTOS-6.2 • SUSE LINUX ENTERPRISE DESKTOP 10 SP4 • SUSE LINUX ENTERPRISE DESKTOP 11 SP2 • OPENSUSE LINUX 12.1 • OPENSUSE LINUX 12.2 • DEBIAN GNU/LINUX 6.0.5 • MANDRIVA LINUX 2011 • UBUNTU 10.04 LTS • UBUNTU 12.04 LTS <input type="checkbox"/> PLATAFORMA 64-BITS: <ul style="list-style-type: none"> • CANAIMA 3 • RED FLAG DESKTOP 6.0 SP2 • RED HAT ENTERPRISE LINUX 5.8 • RED HAT ENTERPRISE LINUX 6.2 DESKTOP • FEDORA 16 • CENTOS-6.2 • SUSE LINUX ENTERPRISE DESKTOP 10 SP4 • SUSE LINUX ENTERPRISE DESKTOP 11 SP2 • OPENSUSE LINUX 12.1 • OPENSUSE LINUX 12.2 • DEBIAN GNU/LINUX 6.0.5 • UBUNTU 10.04 LTS • UBUNTU 12.04 LTS O CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:
--	--

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> • ANTIVIRUS DE ARCHIVOS RESIDENTE (ANTISPYWARE, ANTITROYANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO; • LAS VACUNAS DEBEN SER ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE, COMO MÁXIMO, CADA HORA. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR EL PERMISO DE ACCESO A LAS FUNCIONES DEL ANTIVIRUS CON, COMO MÍNIMO, OPCIONES PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: • GERENCIAMIENTO DE ESTATUS DE TAREAS (INICIAR, PAUSAR, PARAR O REANUDAR TAREAS); • GERENCIAMIENTO DE RESPALDO: CREACIÓN DE COPIAS DE LOS OBJETOS INFECTADOS EN UN RESERVORIO DE RESPALDO ANTES DEL INTENTO DE DESINFECTAR O ELIMINAR TAL OBJETO, SIENDO DE ESTA MANERA POSIBLE LA RESTAURACIÓN DE OBJETOS QUE CONTENGAN INFORMACIONES IMPORTANTES; • GERENCIAMIENTO DE CUARENTENA: CUARENTENA DE OBJETOS SOSPECHOSOS Y CORROMPIDOS, SALVANDO ESTOS ARCHIVOS EN UNA CARPETA DE CUARENTENA; • VERIFICACIÓN POR AGENDAMIENTO: BÚSQUEDA DE ARCHIVOS INFECTADOS Y SOSPECHOSOS (INCLUYENDO ARCHIVOS DENTRO DE UN RANGO ESPECIFICADO); ANÁLISIS DE ARCHIVOS; DESINFECCIÓN O ELIMINACIÓN DE OBJETOS INFECTADOS. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> EN CASO DE ERRORES, DEBE TENER CAPACIDAD DE CREAR LOGS AUTOMÁTICAMENTE, SIN NECESIDAD DE OTROS SOFTWARE; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS EN CASO DE QUE OTROS APLICATIVOS NECESITEN MÁS RECURSOS DE MEMORIA O PROCESAMIENTO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES PASIBLE DE INFECCIÓN. EL ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR OBJETOS USANDO HEURÍSTICA; <input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE SE GUARDARÁN LOS RESPALDOS Y ARCHIVOS EN CUARENTENA <input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE LOS ARCHIVOS RECUPERADOS DE RESPALDO Y LOS ARCHIVOS SE GRABARÁN <input type="checkbox"/> DEBE TENER MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN REMOTO A TRAVÉS DE HERRAMIENTA NATIVA O WEBMIN (HERRAMIENTA NATIVA GNU-LINUX). • SERVIDORES WINDOWS – <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> COMPATIBILIDAD: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SMALL BUSINESS SERVER 2011 ESSENTIALS/STANDARD X64 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SERVER 2003 STANDARD/ENTERPRISE SP2 X86/X64 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SERVER 2003 R2 STANDARD/ENTERPRISE SP2 X86/X64 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 STANDARD/ENTERPRISE/DATACENTER SP1 X86/X64 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 CORE STANDARD/ENTERPRISE/DATACENTER SP1 X86/X64 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 R2 STANDARD/ENTERPRISE/DATACENTER SP1 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 R2 CORE STANDARD/ENTERPRISE/DATACENTER SP1 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 FOUNDATION/ESSENTIALS/STANDARD X64 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 STANDARD X64 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS HYPER-V SERVER 2008 R2 SP1 <input type="checkbox"/> MICROSOFT WINDOWS HYPER-V SERVER 2012 <input type="checkbox"/> MICROSOFT TERMINAL BASADO EN WINDOWS SERVER 2003 <input type="checkbox"/> MICROSOFT TERMINAL BASADO EN WINDOWS SERVER 2008 <input type="checkbox"/> MICROSOFT TERMINAL BASADO EN WINDOWS SERVER 2008 R2 <input type="checkbox"/> CITRIX PRESENTATION SERVER 4.0 Y 4.5
---	---

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!






ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CITRIX XENAPP 4.5, 5.0 Y 6.0 O CARACTERÍSTICAS: <input type="checkbox"/> DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • ANTIVIRUS DE ARCHIVOS RESIDENTE (ANTISPYWARE, ANTITROYANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO; • AUTOPROTECCIÓN CONTRA ATAQUES A LOS SERVICIOS/PROCESOS DEL ANTIVIRUS • FIREWALL CON IDS • CONTROL DE VULNERABILIDADES DE WINDOWS Y DE LOS APLICATIVOS INSTALADOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE ELEGIR DE QUÉ MÓDULOS SE INSTALARÁN, TANTO EN LA INSTALACIÓN LOCAL COMO EN LA INSTALACIÓN REMOTA; <input type="checkbox"/> LAS VACUNAS DEBEN SER ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE, COMO MÁXIMO, CADA HORA. <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR EL PERMISO DE ACCESO A LAS FUNCIONES DEL ANTIVIRUS CON, COMO MÍNIMO, OPCIONES PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • GERENCIAMIENTO DE ESTATUS DE TAREAS (INICIAR, PAUSAR, PARAR O REANUDAR TAREAS); • GERENCIAMIENTO DE TAREA (CREAR O EXCLUIR TAREAS DE VERIFICACIÓN) • LECTURA DE CONFIGURACIONES • MODIFICACIÓN DE CONFIGURACIONES • GERENCIAMIENTO DE RESPALDO Y CUARENTENA • VISUALIZACIÓN DE INFORMES • GERENCIAMIENTO DE INFORMES • GERENCIAMIENTO DE CLAVES DE LICENCIA • GERENCIAMIENTO DE PERMISOS (AGREGAR/EXCLUIR PERMISOS SUPERIORES) <input type="checkbox"/> EL MÓDULO DE FIREWALL DEBE CONTENER, COMO MÍNIMO, DOS CONJUNTOS DE REGLAS: <ul style="list-style-type: none"> • FILTRADO DE PAQUETES: DONDE EL ADMINISTRADOR PODRÁ ELEGIR PUERTAS, PROTOCOLOS O DIRECCIONES DE CONEXIÓN QUE SERÁN BLOQUEADAS/PERMITIDAS; • FILTRADO POR APLICATIVO: DONDE EL ADMINISTRADOR PODRÁ ELEGIR CUÁL APLICATIVO, GRUPO DE APLICATIVO, FABRICANTE DE APLICATIVO, VERSIÓN DE APLICATIVO O NOMBRE DE APLICATIVO TENDRÁ ACCESO A LA RED, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR QUÉ PUERTAS Y PROTOCOLOS PODRÁN SER UTILIZADOS. <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE SELECCIONAR POR SEPARADO EL NÚMERO DE PROCESOS QUE EJECUTARÁN FUNCIONES DE BARRIDO EN TIEMPO REAL, EL NÚMERO DE PROCESOS QUE EJECUTARÁN EL BARRIDO BAJO DEMANDA Y EL NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS QUE PUEDEN SER EJECUTADOS EN TOTAL. <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE REANUDAR AUTOMÁTICAMENTE TAREAS DE VERIFICACIÓN QUE HAYAN SIDO DETENIDAS POR ANORMALIDADES (CORTE DE ENERGÍA, ERRORES, ETC.) <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE AUTOMÁTICAMENTE PAUSAR Y NO INICIAR TAREAS AGENDADAS EN CASO DE QUE EL SERVIDOR ESTÉ FUNCIONANDO CON FUENTE ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY – UPS) <input type="checkbox"/> EN CASO DE ERRORES, DEBE TENER CAPACIDAD DE CREAR LOGS Y TRACES AUTOMÁTICAMENTE, SIN NECESIDAD DE OTROS SOFTWARE; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR NIVELES DE VERIFICACIÓN DIFERENTES PARA CADA CARPETA, GRUPO DE CARPETAS O ARCHIVOS DEL SERVIDOR. <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE BLOQUEAR ACCESO AL SERVIDOR DE MÁQUINAS INFECTADAS Y CUANDO UNA MÁQUINA INTENTA GRABAR UN ARCHIVO INFECTADO EN EL SERVIDOR. <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CREAR UNA LISTA DE MÁQUINAS QUE NUNCA SERÁN BLOQUEADAS AUNQUE SEAN INFECTADAS. <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE PRESENCIA DE ANTIVIRUS DE OTRO FABRICANTE QUE PUEDA CAUSAR INCOMPATIBILIDAD,
--	---

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCRIBE S.A.

	<p>BLOQUEANDO LA INSTALACIÓN;</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE AGREGAR CARPETAS/ARCHIVOS PARA UNA ZONA DE EXCLUSIÓN, CON EL FIN DE EXCLUIRLOS DE LA VERIFICACIÓN. CAPACIDAD, TAMBIÉN, DE AGREGAR OBJETOS A LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL ANTIVIRUS, (EJ.: "WIN32.TROJAN.BANKER") PARA QUE CUALQUIER OBJETO DETECTADO CON EL RESULTADO ELEGIDO SEA IGNORADO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS EN CASO DE QUE OTROS APLICATIVOS NECESITEN MÁS RECURSOS DE MEMORIA O PROCESAMIENTO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES PASIBLE DE INFECCIÓN. EL ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR SOLAMENTE ARCHIVOS NUEVOS Y MODIFICADOS; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE ELEGIR QUÉ TIPO DE OBJETO COMPUESTO SERÁ VERIFICADO (EJ.: ARCHIVOS COMPRIMIDOS, ARCHIVOS AUTODESCOMPRESORES, .PST, ARCHIVOS COMPACTADOS POR COMPACTADORES BINARIOS, ETC.) <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR OBJETOS USANDO HEURÍSTICA; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR DIFERENTES ACCIONES PARA DIFERENTES TIPOS DE AMENAZAS; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE AGENDAR UNA PAUSA EN LA VERIFICACIÓN; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE LA VERIFICACIÓN CUANDO SE INICE UN APLICATIVO; <input type="checkbox"/> EL ANTIVIRUS DE ARCHIVOS, AL ENCONTRAR UN OBJETO POTENCIALMENTE PELIGROSO, DEBE: <ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTAR QUÉ HACER, O; • BLOQUEAR EL ACCESO AL OBJETO; • BORRAR EL OBJETO O INTENTAR DESINFECTARLO (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR); • CASO POSITIVO DE DESINFECCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> RESTAURAR EL OBJETO PARA USO; • CASO NEGATIVO DE DESINFECCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> MOVER PARA CUARENTENA O BORRAR (DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN PREESTABLECIDA POR EL ADMINISTRADOR); <input type="checkbox"/> ANTERIORMENTE A CUALQUIER INTENTO DE DESINFECCIÓN O EXCLUSIÓN PERMANENTE, EL ANTIVIRUS DEBE REALIZAR UN RESPALDO DEL OBJETO. <input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE SE GUARDARÁN LOS RESPALDOS Y ARCHIVOS EN CUARENTENA <input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE LOS ARCHIVOS RECUPERADOS DE RESPALDO Y LOS ARCHIVOS SE GRABARÁN <input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON MÓDULO QUE ANALICE CADA SCRIPT EJECUTADO, BUSCANDO SEÑALES DE ACTIVIDAD MALICIOSA. <ul style="list-style-type: none"> • SERVIDORES LINUX – • COMPATIBILIDAD (O SUPERIOR): <input type="checkbox"/> PLATAFORMA 32-BITS: <ul style="list-style-type: none"> • CANAIMA 3 • ASIANUX SERVER 3 SP4 • ASIANUX SERVER 4 SP1 • RED HAT ENTERPRISE LINUX 6.2 SERVER; • RED HAT ENTERPRISE LINUX 5.8 SERVER • FEDORA 16; • CENTOS-6.X (6.0-6.6) • SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER 11 SP2; • NOVELL OPEN ENTERPRISE SERVER 11; • OPENSUSE LINUX 12.1; • OPENSUSE LINUX 12.2; • MANDRIVA ENTERPRISE SERVER 5.2; • UBUNTU SERVER 10.04.2 LTS; • UBUNTU SERVER 12.04 LTS;
---	--

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!






ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> • DEBIAN GNU/LINUX 6.0.5; • FREEBSD 8.3; • FREEBSD 9. <input type="checkbox"/> PLATAFORMA 64-BITS: • CANAIMA 3 • ASIANUX SERVER 3 SP4 • ASIANUX SERVER 4 SP1 • RED HAT ENTERPRISE LINUX 6.2 SERVER; • RED HAT ENTERPRISE LINUX 5.8 SERVER • FEDORA 16; • CENTOS-6.2 • SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER 11 SP2; • NOVELL OPEN ENTERPRISE SERVER 11; • OPENSUSE LINUX 12.1; • OPENSUSE LINUX 12.2; • MANDRIVA ENTERPRISE SERVER 5.2; • UBUNTU SERVER 10.04.2 LTS; • UBUNTU SERVER 12.04 LTS; • DEBIAN GNU/LINUX 6.0.5; • FREEBSD 8.3; • FREEBSD 9. O CARACTERÍSTICAS: <input type="checkbox"/> DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: • ANTIVIRUS DE ARCHIVOS RESIDENTE (ANTISPYWARE, ANTITROYANO, ANTIMALWARE, ETC.) QUE VERIFIQUE CUALQUIER ARCHIVO CREADO, ACCEDIDO O MODIFICADO; • LAS VACUNAS DEBEN SER ACTUALIZADAS POR EL FABRICANTE, COMO MÁXIMO, CADA HORA. <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR EL PERMISO DE ACCESO A LAS FUNCIONES DEL ANTIVIRUS CON, COMO MÍNIMO, OPCIONES PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: • GERENCIAMIENTO DE ESTATUS DE TAREAS (INICIAR, PAUSAR, PARAR O REANUDAR TAREAS); • GERENCIAMIENTO DE RESPALDO: CREACIÓN DE COPIAS DE LOS OBJETOS INFECTADOS EN UN RESERVORIO DE RESPALDO ANTES DEL INTENTO DE DESINFECTAR O ELIMINAR TAL OBJETO, SIENDO DE ESTA MANERA POSIBLE LA RESTAURACIÓN DE OBJETOS QUE CONTENGAN INFORMACIONES IMPORTANTES; • GERENCIAMIENTO DE CUARENTENA: CUARENTENA DE OBJETOS SOSPECHOSOS Y CORROMPIDOS, SALVANDO ESTOS ARCHIVOS EN UNA CARPETA DE CUARENTENA; • VERIFICACIÓN POR AGENDAMIENTO: BÚSQUEDA DE ARCHIVOS INFECTADOS Y SOSPECHOSOS (INCLUYENDO ARCHIVOS DENTRO DE UN RANGO ESPECIFICADO); ANÁLISIS DE ARCHIVOS; DESINFECCIÓN O ELIMINACIÓN DE OBJETOS INFECTADOS. <input type="checkbox"/> EN CASO DE ERRORES, DEBE TENER CAPACIDAD DE CREAR LOGS AUTOMÁTICAMENTE, SIN NECESIDAD DE OTROS SOFTWARE; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE PAUSAR AUTOMÁTICAMENTE BARRIDOS AGENDADOS EN CASO DE QUE OTROS APLICATIVOS NECESITEN MÁS RECURSOS DE MEMORIA O PROCESAMIENTO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR ARCHIVOS POR CONTENIDO, O SEA, ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL ARCHIVO SI ES PASIBLE DE INFECCIÓN. EL ANTIVIRUS DEBE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE ENCABEZADO DEL ARCHIVO PARA TOMAR O NO ESA DECISIÓN A PARTIR DE LA EXTENSIÓN DEL ARCHIVO; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE VERIFICAR OBJETOS USANDO HEURÍSTICA; <input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE SE GUARDARÁN LOS RESPALDOS Y ARCHIVOS EN CUARENTENA <input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE ELEGIR LA CARPETA DONDE LOS ARCHIVOS RECUPERADOS DE RESPALDO Y LOS ARCHIVOS SE GRABARÁN <input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN REMOTO A TRAVÉS DE HERRAMIENTA NATIVA O WEBMIN (HERRAMIENTA NATIVA GNU-LINUX) • SERVIDORES NOVELL NETWARE:
--	--

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> COMPATIBILIDAD: <input type="checkbox"/> NOVELL NETWARE 5X SUPPORT PACK 6 O SUPERIOR <input type="checkbox"/> NOVELL NETWARE 6.0 SUPPORT PACK 3 O SUPERIOR <input type="checkbox"/> NOVELL NETWARE 6.5 SUPPORT PACK 3 O SUPERIOR <input type="radio"/> CARACTERÍSTICAS: <input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON PROTECCIÓN EN TIEMPO REAL PARA ARCHIVOS ACCEDIDOS, CREADOS O MODIFICADOS; <input type="checkbox"/> DEBE CONTAR CON VERIFICACIÓN MANUAL Y AGENDADA DE ACUERDO CON LA CONFIGURACIÓN DEL ADMINISTRADOR; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE REALIZAR ACTUALIZACIONES DE MANERA AUTOMÁTICA, VÍA INTERNET O LAN; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE HACER UN ROLLBACK DE LAS VACUNAS; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE MOVER ARCHIVOS SOSPECHOSOS O INFECTADOS AL ÁREA DE CUARENTENA; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CREAR LOGS DETALLADOS Y GUARDAR RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES AGENDADAS; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE GUARDAR UN RESPALDO DE TODOS LOS OBJETOS INFECTADOS Y SOSPECHOSOS TRATADOS; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DE BARRIDOS CONCLUIDOS Y SOBRE OBJETOS MALICIOSOS ENCONTRADOS EN EL SERVIDOR, UTILIZANDO LA RED NOVELL O CORREO ELECTRÓNICO; • SMARTPHONES Y TABLETS- <input type="radio"/> COMPATIBILIDAD: <input type="checkbox"/> APPLE IOS 7.0 – 8.1 <input type="checkbox"/> WINDOWS PHONE 8.1 <input type="checkbox"/> ANDROID OS 2.3 - 5 <input type="radio"/> CARACTERÍSTICAS: <input type="checkbox"/> DEBE PROPORCIONAR LAS SIGUIENTES PROTECCIONES PARA ANDROID: • PROTECCIÓN EN TIEMPO REAL DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL DISPOSITIVO — INTERCEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE: <input type="radio"/> TODOS LOS OBJETOS TRANSMITIDOS USANDO CONEXIONES WIRELESS (PUERTA DE INFRARROJO, BLUETOOTH) Y MENSAJES EMS, DURANTE SINCRONISMO CON PC Y AL REALIZAR DESCARGAS USANDO EL BROWSER. <input type="radio"/> ARCHIVOS ABIERTOS EN EL SMARTPHONE <input type="radio"/> PROGRAMAS INSTALADOS USANDO LA INTERFACE DEL SMARTPHONE • VERIFICACIÓN DE LOS OBJETOS EN LA MEMORIA INTERNA DEL SMARTPHONE Y EN LAS TARJETAS DE EXPANSIÓN POR DEMANDA DEL USUARIO Y DE ACUERDO CON UN AGENDAMIENTO; <input type="checkbox"/> DEBERÁ AISLAR EN ÁREA DE CUARENTENA LOS ARCHIVOS INFECTADOS; <input type="checkbox"/> DEBERÁ ACTUALIZAR LAS BASES DE VACUNAS DE MODO AGENDADO; <input type="checkbox"/> DEBERÁ BLOQUEAR SPAMS DE SMS A TRAVÉS DE BLACK LISTS (LISTAS NEGRAS); <input type="checkbox"/> DEBERÁ TENER FUNCIÓN DE BLOQUEO DEL APARATO EN CASO DE QUE LA SIM CARD SEA CAMBIADA POR OTRA NO AUTORIZADA; <input type="checkbox"/> DEBERÁ TENER FUNCIÓN DE LIMPIEZA DE DATOS PERSONALES A DISTANCIA, EN CASO DE ROBO, POR EJEMPLO. <input type="checkbox"/> DEBERÁ TENER FIREWALL PERSONAL; <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE DETECTAR JAILBREAK EN DISPOSITIVOS IOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE BLOQUEAR EL ACCESO A SITIOS POR CATEGORÍA EN DISPOSITIVOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE BLOQUEAR EL ACCESO A SITIOS PHISHING O MALICIOSOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CREAR CONTENEDORES DE APLICATIVOS, SEPARANDO DATOS CORPORATIVOS DE DATOS PERSONALES <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE CONFIGURAR WHITE Y BLACK LIST (LISTAS BLANCAS Y LISTAS NEGRAS) DE APLICATIVOS <input type="checkbox"/> NAVEGADOR SEGURO PARA ANDROID Y PARA WINDOWS PHONE • MANEJO DE DISPOSITIVOS MÓVILES (MDM): <input type="radio"/> COMPATIBILIDAD:
--	--

[Handwritten signature]

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!



[Handwritten mark]



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCRIBE S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DISPOSITIVOS CONECTADOS A TRAVÉS DEL MICROSOFT EXCHANGE ACTIVESYNC • APPLE IOS • SYMBIAN OS • WINDOWS MOBILE Y WINDOWS PHONE • ANDROID • PALM WEBOS <input type="checkbox"/> DISPOSITIVOS CON SOPORTE AL APPLE PUSH NOTIFICATION (APNS) SERVICE • APPLE IOS 3.0 O SUPERIOR O CARACTERÍSTICAS: <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE APLICAR POLÍTICAS DE ACTIVESYNC A TRAVÉS DEL SERVIDOR MICROSOFT EXCHANGE <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE AJUSTAR LAS CONFIGURACIONES DE: <ul style="list-style-type: none"> • SINCRONIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO • USO DE APLICATIVOS • CONTRASEÑA DEL USUARIO • CIFRADO DE DATOS • CONEXIÓN DE MEDIOS EXTRAÍBLE <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE INSTALAR CERTIFICADOS DIGITALES EN DISPOSITIVOS MÓVILES. <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE, REMOTAMENTE, RESETEAR LA CONTRASEÑA DE DISPOSITIVOS IOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE, REMOTAMENTE, BORRAR TODOS LOS DATOS DE DISPOSITIVOS IOS <input type="checkbox"/> CAPACIDAD DE, REMOTAMENTE, BLOQUEAR UN DISPOSITIVO IOS
Garantía y Soporte:	Certificación de la legalidad de las Licencias a nombre de Transcaribe S.A. El tiempo de derecho de actualización debe ser de tres (3) años, a partir de la entrega del producto.
Instalación:	Las licencias deben tener respaldo directo del fabricante.

3.5 Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio, término durante el cual el contratista seleccionado hará entrega de la garantía y las licencias.

3.6 Valor y Forma de Pago

Para cubrir la necesidad del objeto de contratación, la entidad cuenta con un presupuesto de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. (\$12.251.589,00) IVA INCLUIDO** pagaderos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.201512-452 de fecha 10 de Diciembre por valor de \$ 12.251.589.

Conforme al PAC de la entidad el pago se hará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura en las oficinas de Transcaribe S.A., y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

4) OBLIGACIONES

4.1 Obligaciones Generales del Contratista.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo.

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamiento que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del servicio y productos, según la propuesta del contratista.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
5. Cumplir con el plazo para la entrega del servicio.
6. Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
7. cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con Transcaribe S.A., ni del personal que el contratista emplee en el cumplimiento del contrato.

4.1.2 Obligaciones Específicas

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso de Mínima Cuantía, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Entregar a favor de Transcaribe S.A. una extensión de garantía amparando el servidor HP PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0), el cual debe brindar garantía desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2016, esta debe cubrir soporte en sitio y dado directamente por el fabricante.
2. Entregar a favor de Transcaribe S.A. cuarenta y uno (41) licencia de antivirus con derecho de actualización de tres (3) años.
3. Las demás funciones que TRANSCARIBE S.A. le asigne para el cumplimiento del objeto del contractual.

4.2. Obligaciones del Contratante

1. Efectuar el pago atinente al contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de pago.
2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de éste contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.

5) SUPERVISIÓN

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación la Supervisión la ejercerá el Ingeniero Gerardo Marriaga Tovar - Profesional Especializado de la Secretaria General de Transcaribe S.A.

6) DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

6.1. Verificación Jurídica

El oferente que desee participar en el proceso de selección, debe aportar la siguiente documentación

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de cierre de proceso.
- ✓ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social.
- ✓ Identificación tributaria - RUT (registro único tributario).
- ✓ Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.
- ✓ Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- ✓ Certificación de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional.
- ✓ Datos del oferente: cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia libreta militar del Representante Legal, cuando sea menor de 50 años.

6.2. Verificación Técnica

- a) Experiencia del Proponente: Se acreditará con la presentación de DOS (02) certificaciones de experiencia que acredite la experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La certificación debe contener como mínimo:

- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Persona a la que certifica y número de identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- ✓ Suscripción por parte de la persona que certifica.

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

- b) El oferente deberá presentar certificación por parte del fabricante que lo autorice dentro del territorio nacional a distribuir todos y cada uno de los bienes ofrecidos. Es decir ser distribuidor autorizado por el fabricante. Si el proponente no presenta estas certificaciones quedará automáticamente inhabilitado.

7) FACTORES DE ESCOGENCIA O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Durante el término fijado en el cronograma de actividades, por medio del grupo de trabajo conformado para el efecto, TRANSCARIBE S.A. hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en este estudio.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica y/o incumplimiento técnico y financiero de los ofrecimientos hechos, según lo establecido en los presentes parámetros de contratación.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere, por ese sólo hecho, la adjudicación del contrato.

7.1. Evaluación

Para efecto de la selección objetiva se efectuará la evaluación de la siguiente manera:

7.1.1. Evaluación Jurídica

En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos. A esta evaluación, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta que CUMPLA será sometida a la evaluación técnica.

7.1.2. Evaluación Técnica

En la evaluación técnica se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en este estudio. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta evaluada como CUMPLE será sometida a la evaluación ECONOMICA.

7.1.3. Evaluación Económica

La evaluación económica se hará a las propuestas que hayan sido admitidas jurídicamente y que cumplan con los requisitos técnicos establecidos por TRANSCARIBE S.A.

Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado (sumando valores unitarios con IVA); en caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán. Si esta propuesta aun sigue siendo la de menor valor, se elegirá como la ganadora; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio.

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

Oferta Económica:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Extensión de garantía amparando el servidor HP PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0) desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2016, esta debe cubrir soporte en sitio y dado directamente por el fabricante.	1		
2	Cuarenta y uno (41) licencia de antivirus con derecho de actualización de tres (3) años.	41		
Valor total de la oferta, (Incluido IVA, y demás impuestos, tasas, gravámenes)				

7.2. Criterio de Desempate

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 establece que: "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

7.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. No incluir el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación y con la duración exigida al momento del cierre.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
3. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal
4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

6. Cuando están incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación para la recepción de la misma.
8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico o económico establecidos en la invitación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
10. Cuando el proponente no cumpla con los criterios financieros establecidos en la invitación.
11. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Cuando la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso de selección, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.
13. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
14. Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

NOTA 1: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicaran todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

8) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Para esta contratación se cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.201512-452 de fecha 10 de Diciembre, por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS IVA INCLUIDO. (\$12.251.589,00)

Justificación del valor de la futura contratación

La justificación del valor de la futura contratación se efectúa de acuerdo con los precios del mercado, con base en las cotizaciones recibidas, solicitadas por TRANSCARIBE S.A, durante el mes en curso

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

Diciembre de 2015, a empresas que distribuyen los bienes y servicio requerido, tales como, ACCESAR S.A., COMPUTER WORKING S.A.S Y HARDWARE Y TECNOLOGÍA S.A.S.

Cuadro comparativo de ofertas (cotizaciones)

CANT.	DESCRIPCION	COTIZ. 1 VALOR UNITARIO	COTIZ. 2 VALOR UNITARIO	COTIZ. 3 VALOR UNITARIO
1	Una extensión de garantía amparando el servidor HP PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0) desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2016.	3.440.000	3.650.000	3.650.000
41	Cuarenta y uno (41) licencias de antivirus con derecho de actualización de tres (3) anos.	150.857	175.000	185.000
TOTALES		\$3.590.857	\$3.825.000	\$3.835.000

Nota: estas cotizaciones son de valores unitarios y no incluyen IVA.

Presupuesto Estimado

Con base en las cotizaciones relacionadas anteriormente, se calculó el presupuesto estimado realizando el promedio de los precios unitario de los bienes cotizados en el presente estudio previo, concluyendo un valor promedio de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS IVA INCLUIDO. (\$12.251.589,00)**, IVA incluido para la futura contratación.

DESCRIPCION	CANT.	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PROMEDIO	RESULTADO
Una extensión de garantía amparando el servidor HP PROLIANT ML370G4 Número de Serie (USE611N0B0) desde 01 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2016.	1	3,440,000	3,650,000	3,650,000	3,580,000	3,580,000
Cuarenta y uno (41) licencias	41	6,185,137	7,175,000	7,585,000	6,981,712	6,981,712

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

de antivirus con derecho de actualización de tres (3) años.				
Subtotal				10,561,712
IVA			16%	1,689,874
Total				12,251,589

9) TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUE DAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

La distribución de riesgos del Contrato está fundamentada en lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Política Estatal sobre la contratación pública.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas anteriores, las siguientes son las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato de que se pretenda celebrar, que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo:

EL CONTRATISTA, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, EL CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente asumibles, además de aquellos que se desprenden de las cláusulas o estipulaciones del Contrato y/o que se derivan de la naturaleza del Contrato.

Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del CONTRATISTA todos aquellos que no estén expresamente asignados a la entidad. También le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del CONTRATISTA según las cláusulas del contrato.

EL CONTRATISTA como profesional de la actividad, y de las condiciones de experiencia acreditadas, declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos de la misma y por ello acepta que la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueron asumidos por EL CONTRATISTA y, consecuentemente, la entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y la entidad asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan en la matriz de riesgos que se anexa a este estudio previo. (Anexo 2)

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!



[Handwritten signatures]



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

10) ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TRANSCARIBE S.A., de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 – Garantías- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: Transcaribe S.A.
Dirección: Barrio Crespo Cra 5ª calle 67 N° 66-91
Teléfono: 6583332

11) EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE QUE COBIJE LA CONTRATACION (Art. 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 decreto reglamentario 1082 de 2015)

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!





ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA EXTENSION DE GARANTIA PARA EL ACTUAL SERVIDOR PROLIANT ML370G4 UTILIZADO EN LA ENTIDAD Y LA ADQUISICIÓN DE LAS 41 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ACTIVOS DE TRANSCARIBE S.A.

TRANSCARIBE S.A. realizó la verificación de acuerdo con el proceso de selección y en los términos del CAPITULO I: Acuerdos Comerciales y trato nacional del TÍTULO IV: Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la Regla N° 2: "Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno." Cabe resaltar lo siguiente Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial del orden municipal y del nivel descentralizado solamente están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Analizando todo este párrafo llegamos a la conclusión que TRANSCARIBE S.A. es una entidad industrial y comercial del Estado Colombiano pero para que el acuerdo con Guatemala se aplique el proceso de contratación debe ser superior a 457'683.000 millones de pesos y para la contratación en concreto es de mínima cuantía por lo cual se concluyó que la contratación no está cubierta por acuerdo internacional alguno.

12.) VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

El presente estudio se elaboró de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Cartagena de Indias D.T y C., Diciembre de 2015

Tania Diaz Sabbagh
Secretaria General

Proyecto y Elaboró: Gerardo Marraga Tovar
Profesional Especializado.

¡CARTAGENA, AHORA SÍ!



